

*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

Ref. nota. n° 18884-2017

///PLATA, *10* de marzo de 2017.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Las presentaciones formalizadas por el titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Dolores, Dr. Marcos Julián Milano, mediante las cuales solicita suspensión de los términos procesales por los días 6, 7 y 8 de marzo del año en curso, con motivo de la falla en el funcionamiento del sistema informático.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.


**POR ELLO,** el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**


1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Dolores, los días 6, 7 y 8 de marzo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
LUIS ESTEBAN GENOUD  
Presidente

  
MATIAS JOSE ÁLVAREZ  
Secretario

  
REGISTRO N°SSJ... 000114  
Sec. Servicios Jurisdiccionales